LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

La Municipalidad de Santa Rosa, Copán a través de la UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL **EXTIENDE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.** Al Sr. **JOSE CARLOS CABRERA CABALLERO**, para que pueda cortar la cantidad de **2** árboles de la especie **PINO** que será extraída en el sitio denominado **COLONIA OSORIO** Jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada **X** Ejidal___Nacional___

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.
Observaciones. LOS ARBOLES AFECTAN LA INFRAESTRUCTURA.

Extendida en Santa Rosa de Copán a los 11 días del mes de Octubre de 2024.
Vencimiento: días

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA. EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF. HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

Licdo. Erick Daniel Orellana
JEFE UMA SANTA ROSA, COPAN